

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00526-00**, con solicitud de terminación por parte de Colpensiones. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

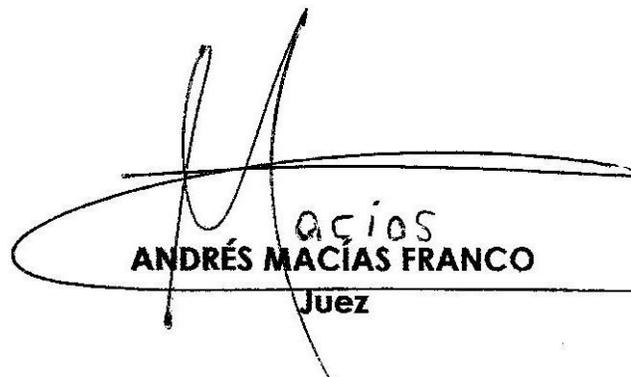
Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de terminación allegada por Colpensiones y revisado el plenario, da cuenta el Despacho que los pagos aludidos por la ejecutada no cubren la totalidad de la última liquidación de crédito aprobada (Pag. 135 y 151 del archivo digital denominado 110013105032201600526_C001.PDF), ya que aquella asciende a **\$8.836.910.00**, estando pendiente por cancelar la suma de **\$390.626.00**, que corresponden a las costas ordenadas en la presente ejecución.

En consecuencia, el Juzgado, RESUELVE:

- 1. ACEPTAR la RENUNCIA** presentada por la sociedad **NAVARRO ROSAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.** al poder conferido por la demandada **COLPENSIONES**, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.
- 2. RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la sociedad **WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.390.380-2, en calidad de apoderada de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, según poder visto a folios 8 a 27 del archivo 05 del expediente digital.
- 3. RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la doctora **LAURA NATALIA GUERRERO VINCHIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.208.534 y T.P. No. 305.872 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada sustituta de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, según poder visto a folios 2 a 7 del archivo 05 del expediente digital.
- 4. No acceder a la solicitud de terminación del proceso ejecutivo**, conforme las consideraciones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez